Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

del Personal Municipal
Atención enfocada a la satisfacción de los afiliados
PRESIDENCIA DE C.J.P.P.M.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 664/2015 DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE PLAZOS DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS Nros. 20, 11, 31, 32 26, 12 y 09/2015.----------

Asunción, 23 de diciembre de 2015

VISTO, El Dictamen N° 39/2015 de ampliación de Vigencia de los Contrato 20/2015 SERVICIO DE PUBLICACION EN MEDIOS ESCRITOS, 11/2015 SERVICIO DE ENCOMIENDA, 31 y 32/2015 ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS E IMPRESOS Y ADQUISICION DE AGENDAS, 26/2015 SERVICIO DE ESCRIBANIA, 12/2015 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, N° 09/2015 ADQUISICION DE PASAJES AEREOS, y 40,41,42/2015 ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA, para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.----------

CONSIDERANDO: Que, en virtud al Art. 63 de la Ley 2051/03 DE "CONTRATACIONES PUBLICAS" establece CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.----------

POR TANTO: Atento a las consideraciones que anteceden; ----------

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 122/93.----------

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar, la ampliación de la vigencia de los Contrato Nros. 20/2015 SERVICIO DE PUBLICACION EN MEDIOS ESCRITOS, 11/2015 SERVICIO DE ENCOMIENDA, 31 y 32/2015 ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS E IMPRESOS Y ADQUISICION DE AGENDAS, 26/2015 SERVICIO DE ESCRIBANIA, 12/2015 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, N° 09/2015 ADQUISICION DE PASAJES AEREOS y 40,41,42/2015 ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA, **Hasta el 30 de junio de 2016.**----------

Art. 2° Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación, implementar los términos de la presente resolución, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

LUIS A. CABALLERO CANDIA
Presidente
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DEL PERSONAL MUNICIPAL